



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

SECRETARIA: Neiva, agosto once (11) de 2022.- En la fecha se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente proceso:

Agencias en Derecho	\$	8.870.000
Secuestre	\$	350.000
Otros gastos	\$	34.700
TOTAL COSTAS	\$	9.254.700

SON: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.254.700,00 M/CTE), a favor del demandante BANCO DAVIVIENDA S.A. y a cargo de la demandada MARIA DORA URREA TAMAYO.

KATELINE SANCHEZ ESPAÑA
Secretaria. –

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, agosto once (11) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo BANCO DAVIVIENDA S.A. Nit. 8600343137 contra MARIA DORA URREA TAMAYO C.C. 24319415. Radicación: 41001-40-03-007-2017- 00165-00.

De conformidad con lo dispuesto por la regla primera del Artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por secretaria.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B